

RESOLUCION:

FECHA:

2049 - -

24 SET. 2018

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 11 de diciembre de 2017, Art. 27 literal c).

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

2. Que según solicitud enviada por el Dr. Álvaro Mendoza Montenegro, Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas de la Universidad Popular del Cesar, donde se manifiesta la necesidad de realizar un ajuste en los rubros presupuestales de Honorarios y de Remuneración por Servicios Técnicos propios el presupuesto de la Universidad sede Central en la suma de Seis millones veinticuatro mil pesos (\$6.024.000.00) Mcte. Con el fin de garantizar una mayor eficiencia y productividad en los procesos misionales de la decanatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 – Administración Central en la suma de Seis



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: millones veinticuatro mil pesos (**\$6.024.000,00**) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

FECHA: **24 SET. 2018**

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.024.000	6.024.000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	6.024.000	6.024.000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	6.024,000	6.024.000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	6.024.000	6.024.000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	6.024.000	6.024.000
2211020120	Honorarios Propios		6.024.000
2211020220	Remuneración por Servicios Técnicos Propios	6.024.000	
	TOTAL	6.024,000	6.024.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

24 SET. 2018



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector.

Proyectó: Orlando Seoanes, Vicerrector Activo.




CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

SOLICITUD DE TRASLADO PRESEUPUESTAL

24 SET. 2018

2 mensajes

Mendoza, Alvaro <alvaromendoza@unicesar.edu.co>

6 de septiembre de 2018, 18:18

Para: viceinvestigacion A <viceinvestigacion@unicesar.edu.co>, Julio Cesar Vega Suarez <juliovega@unicesar.edu.co>, Vicerrectoría Académica A <viceacademica@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <viceadministrativa@unicesar.edu.co>

SEÑORES:
VICERRECTORES
LA INSTITUCIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO PRESEUPUESTAL DEL RUBRO DEL CEMPRE A REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS DE RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE \$ 7.200.000

COMO SE INDICA EN ASUNTO ANOTADO, Y CON EL FIN DE Vincular dos (2) auxiliares de seguimiento a la docencia directa de los docentes adscritos a los programas de Contaduría pública, Administración de Empresas, Comercio Internacional y Economía para que presten un mejor servicio en el cumplimiento de la docencia directa, así como acciones correctivas y preventivas que permiten el cumplimiento de las horas directas asignadas a los docentes de la FACE para el periodo 2018 - 2.

POR LO ANTERIOR, LE SOLICITUD DE TRASLADO PRESEUPUESTAL DEL RUBRO DEL CEMPRE A REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS DE RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE \$ 7.200.000

ATTE

ALVARO DE JESUS MENDOZA M.
DECANO DE FACE

Mendoza, Alvaro <alvaromendoza@unicesar.edu.co>

24 de septiembre de 2018, 10:53

Para: Orlando Gregorio Seoanes Lerma <orlandoseoanes@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <viceadministrativa@unicesar.edu.co>

Sr, Vicerrector, buen día, por favor realizar el traslado presupuestal solicitado el día 6 de septiembre del 2018 del Rubro de Honorarios Propios a Remuneración por Servicios Técnicos por valor de \$6.024.000 ya que por el rubro de CEMPRE no es viable jurídicamente el traslado por ser Gasto de Inversión.

Cordialmente,

ALVARO MENDOZA MONTENEGRO

----- Mensaje reenviado -----

De: Mendoza, Alvaro <alvaromendoza@unicesar.edu.co>

Fecha: 6 de septiembre de 2018, 18:18

Asunto: SOLICITUD DE TRASLADO PRESEUPUESTAL

Para: viceinvestigacion A <viceinvestigacion@unicesar.edu.co>, Julio Cesar Vega Suarez <juliovega@unicesar.edu.co>, Vicerrectoría Académica A <viceacademica@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <viceadministrativa@unicesar.edu.co>

[El texto citado está oculto]